



28 de junio de 2011

María Mercedes Cuéllar
Presidente

Daniel Castellanos García
Vicepresidente Económico
+57 1 3266600
dcastellanos@asobancaria.com

Una alianza para la inclusión financiera

Resumen. Recuperemos la propuesta realizada por el Señor Presidente hace diez meses en la Convención Bancaria de 2010: el Gobierno se encarga de relajar algunas restricciones que impiden la bancarización y las entidades financieras se ocupan de acelerar el otorgamiento de crédito y sirven como instrumento de formalización tributaria.

La industria bancaria acogió con entusiasmo estas ideas. Sin embargo, el uso de la banca con el propósito de proveer información relevante para la autoridad tributaria, o forzar el pago significativo de impuestos, puede terminar alejando a los individuos del sistema financiero. Por eso Asobancaria considera que la utilización de la inclusión financiera con propósitos fiscales debe estar aparejada de incentivos al mayor uso del sistema financiero. Para semejante propósito se requiere, de una parte, ausencia de discriminación tributaria en contra del uso del sistema financiero y, de otra, niveles razonables de tributación.

La reforma tributaria del año pasado estableció que, para ser reconocidos como deducibles los costos, pasivos e impuestos descontables, deben ser realizados por los contribuyentes a través del sistema financiero. No se sabe cuándo va a entrar en vigencia esta norma, pero esperamos que las autoridades la desarrollen pronto. El artículo 62 de la reforma ordena al Gobierno Nacional expedir normas sobre la formación de tarifas o precios de las entidades financieras, e intervenirlos cuando se establezca que no existe suficiente competencia en el mercado. Confiamos en que dichas facultades se estarán utilizando para proteger la competencia y la libre empresa en el sector financiero y no para interferir con la operatividad de la misma, lo cual claramente le prestaría un flaco servicio a la inclusión financiera.

Las tarifas y tasas de interés que la banca cobra por sus servicios son determinantes a la hora de ofrecerlos a la población. Asobancaria ha insistido en la importancia de relajar la tasa de usura para dinamizar el otorgamiento de crédito y en especial del microcrédito. Con la modificación que se ha realizado en la fórmula de cálculo del interés bancario corriente, se ha venido liberando la tasa de usura. A pesar de que esa liberación ha sido gradual, ya existen claras de que el microcrédito viene reaccionando de forma positiva, al haber registrado entre septiembre de 2010 y abril de 2011 un incremento de 24,6% que, en términos anualizados, equivale a más de 42%.

El país está a la expectativa de una nueva propuesta de reforma tributaria. Es de esperar que dicha propuesta de reforma no tenga como propósito aumentar las tarifas impositivas. Por el contrario, la reforma debe tener como propósito racionalizar la estructura tributaria. La banca tiene particular interés en que el Gobierno considere la posibilidad de introducir estímulos para la inclusión financiera, la formalización de las transacciones en los comercios y la expansión de los medios de pago electrónicos.

La banca considera que un pacto de la naturaleza propuesta el año pasado por el Gobierno es más relevante que nunca.

Para suscribirse a Semana Económica por favor envíe un correo electrónico a ameja@asobancaria.com o visítenos en <http://www.asobancaria.com>

Una alianza para la inclusión financiera¹

María Mercedes Cuéllar

Presidenta

Mucha agua ha corrido debajo del puente en los diez meses transcurridos desde el inicio del Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, el cual es muy apreciado por la gran mayoría de los colombianos. Las encuestas de opinión así lo confirman: su imagen y su gestión registran un alto índice de aprobación, superior al 80%. El Presidente y su Canciller han mejorado las relaciones con los países vecinos y a estas alturas el TLC con Estados Unidos parece alcanzable, habiendo pasado más de veinte años desde que el país inició esfuerzos encaminados al logro de ese propósito. El Gobierno, con la colaboración del Congreso, desarrolló una intensa y exitosa agenda legislativa. La economía luce fuerte, después de la desaceleración registrada en su tasa de crecimiento en 2009, producto de la crisis financiera internacional. El Ministerio de Hacienda estima que el déficit fiscal se estará reduciendo manera significativa a partir de 2012. Además, el país recuperó el grado de inversión.

A esos resultados contribuyó que, en el segundo semestre del año pasado, el Congreso hubiese acogido en su integridad la propuesta del Ejecutivo de la mal llamada “minirreforma” tributaria, que a la postre terminó siendo una “gran reforma”, medida en términos de los cuantiosos recursos que le procuró al Estado. La reforma significó un considerable esfuerzo para el sector privado, que éste aceptó como contribución al éxito del presente gobierno y al mayor bienestar de los colombianos. De ahí que hoy, a diferencia del pasado, no exista la percepción de que el problema del Estado sea de escasez de recursos. Por el contrario, como lo afirma el Ministerio de Hacienda, el país dispone no solo de los recursos requeridos para atender los gastos extraordinarios exigidos por la ola invernal y la ley de víctimas, sino también para reducir el déficit fiscal. Esto por sí solo habla bien del Gobierno. Por tanto, cabe esperar que el éxito alcanzado hasta la fecha en materia económica se traduzca en tasas elevadas y sostenibles de crecimiento del PIB, capaces de incidir de manera significativa sobre la generación de empleo y la reducción de la pobreza.

No obstante, como no puede ser de otra forma, el país no está exento de problemas. Un invierno implacable acompañó a esta administración desde el comienzo. Escándalos de corrupción, gestados de tiempo atrás, han estallado en el agro, la salud, la minería y la infraestructura y, en algunas ciudades, las poblaciones se quejan, apesadumbradas, del aumento de la inseguridad.

Dentro de ese marco, un hecho destacable, a resaltar por lo positivo, es el comportamiento del sector financiero, que ciertamente no forma parte de la lista de problemas que le causan dolores de cabeza a su gobierno. Como se hizo evidente en la última crisis internacional de 2008 y 2009, aún no resuelta en las economías

¹ Discurso de la Presidenta de Asobancaria, María Mercedes Cuéllar, en la clausura de la XLVI Convención Bancaria, que tuvo lugar en Cartagena, los días 23 y 24 de junio de 2011.

industrializadas, la banca solo adquiere un papel protagónico cuando su salud se quebranta. Ello, en razón de que las enfermedades del sistema financiero no surgen de manera aislada: usualmente van de la mano de problemas en el resto de la economía y su impacto es retransmitido ésta, magnificando el espiral recesivo.

En épocas de crisis no solo se desacelera la economía y aumenta el desempleo, sino que, cuando falla la banca y debe ser intervenida para proteger el ahorro del público, con frecuencia se incurre en costos fiscales, que terminan agravando el problema de las finanzas públicas, ya de por sí deterioradas por la caída en la producción, que pronuncia el impacto negativo sobre el recaudo tributario. Así sucedió en Colombia con la crisis financiera de 1999 –originada en Asia y luego en Rusia–, que le costó al país no solo una caída de cerca de cinco puntos porcentuales en el PIB de ese año, sino nueve años para recuperar el nivel de PIB per cápita anterior a la severa recesión de entonces. Algo de esta naturaleza está sucediendo en la actualidad en los países industrializados, por cuenta de la reciente crisis financiera.

Colombia en esta ocasión, a diferencia de lo ocurrido en 1999, solo se vio marginalmente afectada por el choque externo. Tuvimos un año, 2009, en el cual la tasa de crecimiento descendió a 1,5%, pero ya para 2010 había comenzado a recuperar su senda ascendente. Para 2011 se espera que el crecimiento esté rondando el 5%. A ello contribuyó de manera significativa la solidez de la banca. Ésta, aún en plena crisis, estuvo en capacidad de mantener abiertas las puertas del crédito, mientras que en el entorno internacional se cerraban y se derrumbaban las economías.

Ello fue posible porque la banca colombiana estaba sólidamente capitalizada y provisionada. La generación de utilidades de la industria continuó creciendo, aunque a ritmos inferiores a los del pasado, debido al aumento en la competencia. Ésta ha llevado a que la mayor eficiencia lograda en la prestación del servicio, medida en términos de gastos administrativos sobre ingresos, se esté traduciendo en más servicios financieros a menores costos. Hacia adelante a este resultado estará contribuyendo de manera significativa el creciente número de las entidades bancarias que vienen obteniendo licencia de funcionamiento. También es destacable que aquéllas ya establecidas, además de estarse abriendo un mayor espacio en el mercado interno, han emprendido planes de expansión por fuera de las fronteras nacionales.

En términos de la política económica general, cabe resaltar que el país enfrenta un gran debate relativo al crecimiento de la cartera. Esta discusión gira en torno a si éste está siendo excesivo o si, por el contrario, es el requerido para que Colombia le apueste a mayores tasas de crecimiento sostenibles. Ciertamente la expansión del crédito que se viene registrando, de 23% para los establecimientos de crédito y 29% para los bancos, es elevado, si se compara con el del PIB nominal, de alrededor de 8%. No obstante, aún no existe evidencia contundente de que ese crecimiento sea excesivo. El país está embarcado en una política de inclusión financiera, que arranca de niveles de profundización excesivamente bajos, del orden de solo 30% del PIB. No existen signos manifiestos de sobreendeudamiento de las empresas ni de los hogares, ni burbujas en

los precios de los activos, así aquellos de la vivienda estén aumentando 6% por encima de la inflación. Adicionalmente, el índice de calidad de la cartera para los establecimientos de crédito está en 3%, cifra inferior a la observada hace un año, cuando era 4,5%.

De ahí que sea posible afirmar que el robusto crecimiento del crédito aún no parece preocupante. No obstante, esta situación se da en un contexto en el que tasas reales de interés son reducidas y el incremento de las ventas al por menor, según cifras del Dane a abril, alcanza ritmos de 23% real anual. Estos resultados probablemente indujeron a la Junta Directiva del Banco de la República a tomar medidas precautelativas, dando inicio a un ciclo alcista de su tasa de interés, a semejanza de lo que está ocurriendo en otras economías emergentes. En desarrollo de esa política, la Junta el viernes pasado aumentó la tasa en 25 puntos básicos adicionales, para dejarla en 4,25%, habiendo partido de 3% en enero pasado, nivel en el que se encontraba desde mayo de 2010. Es probable que esa tendencia alcista cese a niveles no muy distantes de los actuales, pero ello estará dependiendo de la evolución de la inflación, el crecimiento y el comportamiento de las distintas variables económicas y financieras. Dentro de ese marco, el gran reto que enfrenta Colombia está en lograr estabilizar la tasa de crecimiento económico en niveles relativamente elevados, a diferencia de lo ocurrido en las últimas décadas, cuando éste fue bajo, y a semejanza de lo registrado en algunos países vecinos, que han logrado crecer de manera sostenida a tasas cercanas al diez por ciento.

En resumen, es evidente que el desempeño de la banca no está entre el conjunto de preocupaciones apremiantes del gobierno. Ello no obsta para que recuperemos el sentido de la propuesta realizada por el Señor Presidente hace diez meses, en uno de sus primeros actos de gobierno, cuando amablemente intervino en la Convención Bancaria. En ese entonces, le propuso a la industria un trato: el Gobierno se encarga de relajar algunas restricciones que impiden la bancarización y las entidades financieras se ocupan de acelerar el otorgamiento de crédito. La industria también entendió que el trato propuesto abarcaba un sentido más amplio, en pro del beneficio del país. El gobierno estaba asimismo interesado en que el sistema financiero sirviese como instrumento de formalización tributaria. La banca acogió dicha propuesta con entusiasmo y la interpretó en el sentido de que el Gobierno pone y los bancos hacen lo propio. Celebramos que el Gobierno valorara la contribución que el sistema financiero puede realizar en favor del control de la evasión tributaria, lo que sugería, a su vez, que no era dable considerar de manera separada las tareas de formalización tributaria y de inclusión financiera.

Vincular la política de bancarización o inclusión financiera y la de formalización tributaria es tarea que, por más conveniente que parezca, no resulta fácil. Si bien existen méritos alrededor de la idea de que la formalización bancaria y la tributaria constituyen tareas complementarias, pues la primera facilita la segunda y viceversa, es preciso tener en cuenta que el uso deliberado de la banca con el propósito de proveer información relevante para la autoridad tributaria, o forzar el pago significativo de

impuestos, puede terminar alejando a los individuos del sistema financiero. Éstos, en condiciones extremas, con tal de eludir el control tributario, podrían optar por prescindir de la banca. Dentro de este marco, existe el riesgo de que la formalización bancaria y la tributaria dejen de ser complementarias y se conviertan en tareas antagónicas. De ahí que la industria considere que la utilización de la inclusión financiera con propósitos fiscales debe estar aparejada de incentivos a la mayor utilización del sistema financiero y no lo contrario. Al respecto existe amplia evidencia en Colombia. El exagerado uso del efectivo en el país es solo un ejemplo de ello, como lo es también la reticencia del comercio a recibir tarjetas de pago, por estar su facturación sujeta a la retención en la fuente y al pago del ICA, situación que no se presenta en el caso del pago en efectivo. De ahí que se requiera, para el logro de una política exitosa, de una parte, ausencia de discriminación tributaria en contra del uso del sistema financiero y, de otra, niveles razonables de tributación.

Respecto de la política señalada, la reforma tributaria —Ley 1430— aprobada por el Congreso el año pasado, aporta diversos elementos de gran interés para el tema que nos concierne. En primer lugar, está el artículo 26, que estableció que, para ser reconocidos como deducibles para efectos tributarios los costos, pasivos e impuestos descontables, deben ser realizados por los contribuyentes a través del sistema financiero. Esta obligación se introdujo de manera gradual, en particular para ir previniendo el tránsito, sin traumatismos, de una economía que, en una proporción no despreciable, funciona con base en el efectivo, a otra en que dicho énfasis se reduce. No obstante, la redacción del citado articulado, a la postre, resultó infortunada por lo que no se sabe a ciencia cierta cuándo va a entrar en vigencia. Al espíritu de esta norma mal podría oponerse el sistema financiero, por lo que esperamos que el Gobierno la desarrolle en un futuro no muy lejano.

En segundo lugar, cabe destacar que la contribución que realiza la banca a la gestión de la DIAN no solo se materializa con el apoyo al control de la evasión tributaria. Otra forma de colaboración se da por la vía del recaudo de impuestos que, por lo general, no es independiente del control de la evasión. Ese propósito tuvo un desarrollo adicional en el artículo 27 de la misma reforma, el cual ordena a las entidades financieras el recaudo de la retención en la fuente que la DIAN disponga y su traslado inmediato al Tesoro Nacional. Esta disposición, cuando entre en vigencia, estará redundando en la mayor eficiencia del Estado en el recaudo, y será posible lograrlo a satisfacción de las partes si las tarifas impositivas no son exageradas y el servicio se remunera de manera adecuada.

En tercer lugar, cabe destacar adicionalmente los artículos 62 y 63 de la reforma tributaria. En particular, el artículo 62 ordena al Gobierno Nacional expedir normas en materia de formación de tarifas o precios de las entidades financieras, e intervenir esos precios cuando se establezca que no existe suficiente competencia en el mercado. Hasta el momento, no existen pistas de cómo el Gobierno piensa orientar esa normativa. Confiamos en que dichas facultades se estarán utilizando para proteger la competencia

y la libre empresa en el sector financiero y no para interferir con la operatividad de la misma, lo cual claramente le prestaría un flaco servicio a la inclusión financiera.

Las tarifas y tasas de interés que la banca cobra por sus servicios son determinantes a la hora de ofrecerlos a la población. Al respecto, por ejemplo, la banca ha insistido en la importancia de relajar la tasa de usura para dinamizar el otorgamiento de crédito y en especial el microcrédito. Por lo general no se entiende que, entre más reducido es el tamaño de un crédito, mayores son sus costos, tanto por razones operativas como de riesgo. Es improbable que una entidad financiera otorgue un crédito de mil millones de pesos a la misma tasa de interés que uno de un millón de pesos o menos. Por tanto, si se controla la tasa de interés que se cobra sobre los créditos pequeños, lo más probable es que la banca pierda el incentivo para otorgarlos. El resultado es que los microempresarios y los demandantes de microconsumo se vean excluidos del sistema financiero formal y se vean, a su vez, abocados a pagar tasas de interés exorbitantes en el mercado informal.

Con la modificación que ha venido realizando la Superintendencia Financiera de la fórmula de cálculo del interés bancario corriente, se ha venido liberando la tasa de usura. A pesar de que esa liberación ha sido gradual, ya existen claras evidencias de que el crédito, en particular el microcrédito, tal como lo anticipó la banca, viene reaccionando de forma positiva, al haber registrado entre septiembre de 2010 y abril de 2011 un incremento de 24.6%, que, en términos anualizados, equivale a más de 42%. Ojalá que estos resultados contribuyan a que, de una vez por todas, el país adquiera consciencia de que el peor enemigo del crédito y del acceso al sistema financiero de las poblaciones más vulnerables son los controles a las tasas de interés.

De otra parte, cabe destacar que en algunos estamentos se cree que, entre las principales razones de la reducida inclusión financiera, se destacan los elevados costos de los servicios. El Ministro de Hacienda ha dicho explícitamente, en más de una oportunidad, que la banca tiene que migrar de un modelo de altos precios y bajas cantidades a un modelo de bajos precios y altas cantidades. Existe, por tanto, la presunción de que la banca en Colombia no ha sabido explotar lo que los economistas llaman “economías de escala”. Según esto, la banca habría preferido un negocio pequeño pero rentable a uno con amplios mercados, pero con estrechos márgenes de utilidad.

La realidad es más compleja que eso, en particular cuando diversos estudios académicos señalan que existe un alto índice de competencia entre las entidades del sector. Es evidente que la banca entiende que debe ofrecer productos, especialmente de pago y transaccionales, de bajo costo, idealmente cero, para que se pueda extender rápidamente la prestación de sus servicios a toda la población colombiana. Sin embargo, no es tan fácil de resolver el predicamento de realizar utilidades con productos que es preciso ofrecer, en la práctica, a cero costo. Lo más sorprendente de esta situación es que la banca de hecho está empezando a hacerlo. Algunos bancos ya están poniendo a disposición del público productos innovadores de banca móvil sin

costo para los usuarios. Estos productos ofrecen la clase de servicios financieros que más precisa la población de menores ingresos, y que podrían potencializarse, si se deja a la banca en libertad de cobrar tarifas rentables en productos de mayor valor agregado. Por eso es tan importante que las tarifas del sector financiero no se regulen de manera indiscriminada, a riesgo de que la banca pierda los incentivos que tiene para innovar en materia financiera. A ello también podría contribuir la adopción de medidas simples de promoción, como es, por ejemplo, la canalización de los subsidios estatales a través de ese tipo de productos.

Es evidente que al sistema financiero le hace falta acometer una gran labor pedagógica respecto de su funcionamiento y del papel que cumple en el engranaje económico. Para nadie es secreto que la banca no goza de buena imagen dentro de la opinión pública. Si hubiera que caricaturizar la actitud del público respecto del sistema financiero, ésta se podría caracterizar en tres frases: “el sector financiero hace demasiado dinero”, “hace demasiado dinero porque cobra mucho”, y “cobra mucho porque es monopolístico”. Ninguna de estas afirmaciones es veraz, en razón de que, como se anotó, diversos estudios evidencian la presencia de elevados niveles de competitividad en la operación de la banca en Colombia. Pero, aún así, esas tres premisas son tenidas por dogmas de fe por un alto porcentaje de la población, lo que alienta un clima de amplia intervención estatal en el negocio financiero. A ello, por supuesto, contribuye el cobro de impuestos vinculados a las transacciones financieras, que la población en general confunde con el costo de los servicios financieros.

No obstante, a pesar de ello, es necesario que la banca haga una pausa, reflexione sobre sí misma y evite comportamientos que irritan a la población. Pero también es necesario que el Gobierno y el Congreso, frente a ese clima adverso de opinión, teniendo en cuenta el papel que juega la banca en el desarrollo económico, colaboren con medidas que contribuyan a la difusión de esa pedagogía.

Dentro de ese marco, es relevante hacer referencia a un tema que ha empezado a abrirse espacio en la agenda nacional, pero que aún no despegó. Me refiero a la educación financiera. La legislación ha hecho un gran esfuerzo porque el usuario del sistema financiero sea un consumidor informado y disponga de herramientas adecuadas para su debida y eficiente protección. Eso constituye un gran avance. No obstante, consideramos que ello, por sí solo, no es suficiente. De ahí que celebremos la aprobación del artículo 145 de la ley del Plan de Desarrollo, que obliga al Ministerio de Educación Nacional a incluir, dentro del diseño de programas para el desarrollo de competencias básicas, la educación económica y financiera.

Por todo lo aquí expuesto, la banca considera que un pacto de la naturaleza propuesta el año pasado por el Gobierno es más relevante que nunca. Un pacto entre el Estado y la banca para bien de Colombia. Un pacto que reconozca la importancia de un sector financiero sólido para el desarrollo económico y social del país. Un pacto de diálogo y cooperación, para que, en un trabajo conjunto y armónico, se encuentren las fórmulas más adecuadas para el logro de un desarrollo social deseable tanto para el Gobierno

como para el Congreso y para la misma banca, al tiempo que se respete como motor de ese desarrollo la iniciativa privada. Entendemos que la puesta en vigencia de un pacto de la naturaleza descrita no resulta tarea fácil de implementar, pero consideramos así mismo que, con la actitud adecuada, los resultados irán surgiendo de manera natural, como de hecho ha ocurrido con alguna frecuencia en el pasado.

En ese sentido, el país está ante la expectativa de si, en lo que resta del año, el Gobierno estará presentando una nueva propuesta de reforma tributaria. Naturalmente, es de esperar que dicha propuesta de reforma no tenga como propósito aumentar las tarifas impositivas. El entendido es, por el contrario, que la reforma tendría como propósito racionalizar la estructura tributaria. Dentro de ese marco, la banca tiene particular interés en que el Gobierno considere la posibilidad de que, en paralelo con las medidas introducidas en la Ley 1430 de 2010, orientadas a que la banca contribuyera al control de la evasión fiscal, se introduzcan otras diseñadas específicamente para estimular la inclusión financiera, la formalización de las transacciones en los comercios y la expansión de los medios de pago electrónicos. Es evidente que, por ejemplo, la retención en la fuente de renta, IVA e ICA, aplicada a los pagos realizados con tarjetas débito y crédito, si bien ha redundado en mayores recaudos fiscales, ha desestimulado su uso por parte del comercio, lo que contribuye a su informalidad. Esto no implica que la banca esté solicitando la eliminación de esa retención, sino más bien que se creen estímulos a la formalización del comercio.

Dentro de este marco, así corra con el riesgo de ser en exceso reiterativa, lamentamos que en la reforma tributaria del año pasado no se hubiese eliminado el Gravamen a los Movimientos Financieros. La gran mayoría de los colombianos tiene la percepción de la importancia de este gravamen desde el punto de vista de su eficiencia para el recaudo de impuestos. Pero también sabe de su inconveniencia desde el punto de vista de profundización financiera y del lavado de activos y la financiación del terrorismo. No obstante, la reforma dilató su eliminación hasta el año 2018 y, en el entretanto, con el argumento de que era preciso taponar la elusión del gravamen, aumentó su cobertura, de suerte que hoy el GMF explica buena parte del incremento en el recaudo originado en la reforma. En su oportunidad, las autoridades plantearon que el mayor recaudo efectivo se traduciría en una menor tasa, tema que compartió la banca. Lamentablemente eso no ocurrió.

Para terminar, no puedo dejar pasar la oportunidad de hacer referencia al comportamiento que el sector de la construcción y financiación de vivienda ha tenido en los dos últimos años, en gran medida impulsado por el subsidio a la tasa de interés para los créditos hipotecarios. Dicho subsidio ha permitido hasta el momento que más de 110.000 familias de menores ingresos logren el cierre financiero y la adquisición de su vivienda.

Por esta razón, celebramos que el Gobierno del Presidente Santos reconozca la necesidad y los beneficios de este mecanismo, como se concluye del artículo que quedó plasmado en la Ley del Plan Nacional de Desarrollo, que busca su extensión en

el tiempo. La banca estará atenta a la reglamentación de dicha norma, fundamental para que el mecanismo cuente con una fuente estable de recursos, que posibilite a los constructores iniciar nuevos proyectos y a los bancos ofrecer el beneficio a nuevos deudores.

Son muchos los temas que concitan la atención conjunta del Gobierno y de la industria bancaria. Sería demasiado prolijo tratarlos todos aquí. Afortunadamente, a través de la Superintendencia Financiera, de la DIAN y de la Dirección de Regulación del Ministerio de Hacienda existen canales de diálogo abiertos, propicios para que al término de esta administración podamos darle a Colombia un parte de éxito en el logro de la política propuesta: de una parte, una elevada inclusión financiera, política que internacionalmente se ha comprobado que contribuye de manera no despreciable a la erradicación de la pobreza y al mayor crecimiento; y de otra, una base más amplia de recaudo fiscal, que probablemente estará redundando en la reducción de las tasas impositivas, para devolverle competitividad internacional al país y facilitar la formalización tributaria y la misma inclusión financiera. Ambas políticas se constituyen en las mayores aliadas de la tan ambicionada estabilidad fiscal que tanto añoran las economías industrializadas.

Colombia. Principales Indicadores Macroeconómicos

	2007 2008		2009					2010					2011	
			T1	T2	T3	T4	total	T1	T2	T3	T4	Proy.	Proy.	
PIB Nominal (USD B)	207,8	242,6	60	61	62	63	247	68,2	70,3	74,6	
PIB Nominal (COP MM)	432	477	123	126	127	129	505	131,5	134,7	134,3	
Crecimiento Real														
PIB real (% Var. Interanual)	6,9	3,5	1,0	0,7	1,1	3,0	1,5	4,2	4,9	3,6	4,6	4,3	4,5	
Precios														
Inflación (IPC, % Var. Interanual)	5,7	7,7	6,1	3,8	3,2	2,0	2,0	1,8	2,3	2,3	3,2	3,2	3,7	
Inflación básica (% Var. Interanual)	5,2	5,9	5,4	4,5	3,9	2,7	2,7	2,3	2,3	2,3	2,6	2,6	2,5	
Tipo de cambio (COP/USD fin de periodo)	2002	2234	2561	2159	1922	2046	2046	1929	1916	1800	1990	1990	1822	
Tipo de cambio (Var. % interanual)	-10,4	11,6	40,6	17,8	-1,2	-8,4	-8,4	-24,7	-11,2	-6,4	-2,8	-2,8	-8,4	
Sector Externo														
Cuenta corriente (% del PIB)	-2,8	-2,8	-2,0	-1,7	-2,5	-2,5	-2,2	-1,9	-2,3	-4,6	...	-2,5	-3,7	
Cuenta corriente (USD mmM)	-5,8	-6,8	-1,0	-0,9	-1,5	-1,7	-5,1	-1,3	-1,6	-3,4	...	-7,2	-11,6	
Balanza comercial (USD mmM)	-0,6	1,0	0,1	0,8	0,4	0,8	2,1	1,1	1,2	-0,4	...	3,5	-0,2	
Exportaciones F.O.B. (USD mmM)	29,4	37,1	7,5	7,8	8,3	9,0	32,6	9,5	10,2	10,0	...	41,7	44,8	
Importaciones F.O.B. (USD mmM)	30,1	36,3	7,4	7,0	7,9	8,2	30,5	8,4	9,0	10,4	...	38,2	45,0	
Servicios (neto)	-2,6	-3,1	-0,5	-0,5	-0,7	-1,0	-2,7	-0,7	-0,8	-1,0	...	-3,1	-3,1	
Renta de los factores												-11,7	-10,9	
Transferencias corrientes (neto)	5,2	5,5	1,2	1,1	1,1	1,3	4,6	0,9	1,1	1,1	...	4,1	3,7	
Inversión extranjera directa (USD mmM)	9,0	10,6	2,1	2,8	1,3	0,9	7,2	2,1	2,2	2,2	...	8,6	11,1	
Sector Público														
Bal. primario del Gobierno Central (% del PIB)	0,8	0,9	-1,1	-1,1	-1,1	
Bal. del Gobierno Central (% del PIB)	-3,2	-2,3	-2,7	-0,5	-0,5	-0,4	-4,2	-3,9	-4,1	
Bal. primario del SPNF (% del PIB)	...	-0,1	0,7	0,1	0,3	
Bal. del SPNF (% del PIB)	-0,6	-0,1	-0,3	-0,8	-0,8	-0,7	-2,6	-3,0	-3,5	
Indicadores de Deuda														
Deuda externa bruta (% del PIB)	21,4	18,9	20,2	20,0	22,1	...	24,1	20,4	25,0	
Pública (% del PIB)	13,8	12,2	13,2	13,4	15,1	...	16,3	14,3	13,0	
Privada (% del PIB)	7,7	6,9	7,0	6,6	7,0	...	7,8	6,1	12,0	
Deuda del Gobierno (% del PIB, Gob. Central)	36,5	36,4	38,5	36,6	35,3	...	43,2	38,6	39,6	

Fuente: DANE, Banco de la República, Minhacienda, Superfinanciera y Asobancaria.

Colombia. Estados financieros*

	Abr-11 (a)	Mar-11	Abr-10 (b)	Var real anual entre (a) y (b)
Activo	260.646	257.287	211.218	20,0%
Disponible	14.922	15.888	13.033	11,3%
Inversiones	58.402	57.609	49.325	15,1%
Cartera Neta	163.635	159.234	126.518	25,8%
Consumo Bruta	46.632	44.640	37.227	21,8%
Comercial Bruta	107.345	105.718	81.489	28,1%
Vivienda Bruta	12.810	11.944	11.242	10,8%
Microcrédito Bruta	4.746	4.670	3.600	28,2%
Provisiones**	7.897	7.738	7.041	9,1%
Consumo	2.822	2.698	2.655	3,4%
Comercial	4.463	4.450	3.884	11,7%
Vivienda	389	380	362	4,7%
Microcrédito	222	209	140	54,7%
Otros	23.688	24.557	22.341	3,1%
Pasivo	226.369	223.212	184.089	19,6%
Depósitos y Exigibilidades	162.442	164.071	143.214	10,3%
Cuentas de Ahorro	81.234	84.034	69.804	13,2%
CDT	44.751	43.380	42.466	2,5%
Cuentas Corrientes	30.229	25.144	25.974	13,2%
Otros	6.228	11.513	4.969	21,9%
Otros pasivos	63.927	59.141	40.876	52,1%
Patrimonio	34.277	34.075	27.129	22,9%
Ganancia/Pérdida del ejercicio	2.014	1.582	1.832	6,9%
Ingresos por intereses	5.964	4.407	5.334	8,7%
Gastos por intereses	1.914	1.404	1.737	7,1%
Margen neto de Intereses	4.042	2.998	3.591	9,5%
Ingresos netos diferentes de Intereses	3.002	2.310	2.587	12,8%
Margen Financiero Bruto	7.044	5.307	6.178	10,9%
Costos Administrativos	3.380	2.536	2.878	14,2%
Provisiones Netas de Recuperación	599	422	575	1,3%
Margen Operacional	3.065	2.350	2.725	9,4%
Indicadores				Variación (a) - (b)
Indicador de calidad de cartera	2,98	2,94	4,26	-1,28
Consumo	4,75	4,58	6,54	-1,79
Comercial	2,10	2,12	3,15	-1,05
Vivienda	3,29	3,48	4,15	-0,86
Microcrédito	4,75	4,56	6,11	-1,37
Cubrimiento**	158,68	161,63	126,99	31,69
Consumo	127,48	131,91	109,06	18,42
Comercial	198,06	198,46	151,31	46,75
Vivienda	92,27	91,60	77,49	14,79
Microcrédito	98,75	98,00	63,54	35,21
ROA	2,09%	2,11%	2,24%	-0,1%
ROE	15,96%	16,08%	17,71%	-1,8%
Solvencia	n.d	14,62%	14,32%	n.d

1/ El Margen Financiero es calculado como la diferencia entre ingresos y gastos por intereses menos Prima amortizada de cartera - cuenta PUC 510406

2/ *Datos mensuales a noviembre de 2010 del sistema bancario. Cifras en miles de millones de pesos. Fuentes y cálculos Asobancaria.

** No se incluyen otras provisiones. El cálculo del cubrimiento tampoco contempla las otras provisiones.